

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Cesión de parcelas para la renovación y legalización del coto de caza VI-10100 denominado "Aratz", en Araia**

El Ayuntamiento de Asparrena, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020 acordó la renovación y legalización del coto privado de caza denominado "Aratz" con matrícula VI-10.100, y cuyo titular, en representación de la agrupación de propietarios es el Ayuntamiento de Asparrena es titular.

Teniendo en cuenta que en la renovación del citado coto estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, incluido el Monte de Utilidad Pública núm. 311, Kukuma, Iturrioz y Aiondo, propiedad del Ayuntamiento de Asparrena, por medio del presente anuncio se deja constancia de esta circunstancia a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco.

A tal efecto se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen, ante el Ayuntamiento de Asparrena, indicación escrita de contrario en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose el ayuntamiento autorizado a la inclusión en el citado coto de caza de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen en el plazo establecido oposición alguna.

La cartografía referente a dicho coto de caza figura en el expediente, que se encuentra disponible para todas las personas interesadas durante el plazo indicado en Secretaría municipal, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Araia, 9 de julio de 2020

*La Alcaldesa*

**CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ**